

DECRETO N° **0791**

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5115-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 592/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una reestructuración presupuestaria, con el propósito de realizar la Licitación Pública de la Obra: "Remodelación diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España I Etapa", con un Presupuesto Oficial que asciende a \$ 1.249.760,50;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos autorizados en el Plan de Obras Públicas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del ----- Presupuesto prorrogado vigente la obra: "Remodelación diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España I Etapa" con dependencia del Proyecto "Construcción de Obras de Arquitectura".-

Artículo 2º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto ----- prorrogado vigente, mediante Decreto N° 1680/09, Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Complejo Municipal Alta Barda (El Ceibo, los Pensamientos, Dávalos)	400,000
	Proyecto Corralón Municipal	300,000
	Construcción Playones Deportivos vs. Sectores	738,000
		<u>1,438,000</u>
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	1,438,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,438,000
---------------	--	------------------

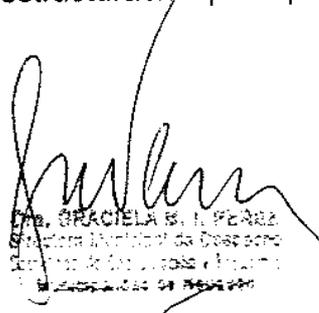
TOTAL DÉBITOS	1,438,000
----------------------	------------------

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Remodelación diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España 1º Etapa	<u>1,438,000</u>
		1,438,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	1,438,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,438,000
---------------	--	------------------

TOTAL CRÉDITOS	1,438,000
-----------------------	------------------

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


Dña. GRACIELA S. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Desarrollo
Social y Económico y Turismo
Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infra-
estructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///sds



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Ejecutiva Provincial de Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Intendencia de Itagüé

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

